

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2024/08311 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 05/06/2024, el expediente de modificación del Reglamento del servicio de ayuda a domicilio, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante este plazo se podrá examinar el expediente en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cortesdepallas.sede.dival.es>.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.2.b) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Cortes de Pallás, a 7 de junio de 2024. —El alcalde, David Gras Arlandis.

